



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de enero de 2026.-  
DECRETO ALC. N°474/26.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°71/26 de fecha 08 de enero de 2026, que aprueba orden de subrogancia del Sr. Alcalde; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°342/26 de fecha 20 de enero de 2026, emitido por don Erwin Martínez Espinoza, Director (S) de Servicios Traspasados, con visto bueno de la Sra. Alcaldesa (S) aprobando inicio de procedimiento disciplinario, tendiente a investigar la pérdida del teléfono móvil, marca LG, modelo K40, plan Entel, con número de celular +56932278748, hecho expuestos mediante Memorándum N°05/26 de fecha 09 de enero de 2026, emitido por don José Cádenas Heredia, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar la pérdida del teléfono móvil, marca LG, modelo K40, plan Entel, con número de celular hecho expuestos mediante Memorándum N°05/26 de fecha 09 de enero de 2026, emitido por don José Cádenas Heredia, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Nicole Gatica Sáez**, Abogada, Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
(S)

ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

VCCH/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
ALCALDES (S)  
NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 28 de enero de 2026.-  
DECRETO ALC. N°474/26.-

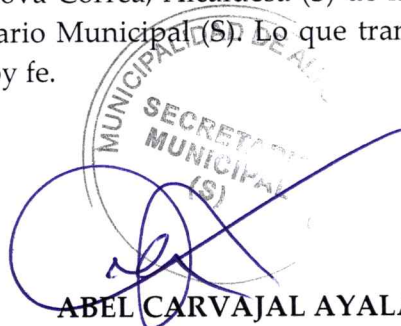
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9878/2024 del 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°71/26 de fecha 08 de enero de 2026, que aprueba orden de subrogancia del Sr. Alcalde; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°342/26 de fecha 20 de enero de 2026, emitido por don Erwin Martínez Espinoza, Director (S) de Servicios Traspasados, con visto bueno de la Sra. Alcaldesa (S) aprobando inicio de procedimiento disciplinario, tendiente a investigar la pérdida del teléfono móvil, marca LG, modelo K40, plan Entel, con número de celular +56932278748, hecho expuestos mediante Memorándum N°05/26 de fecha 09 de enero de 2026, emitido por don José Cádenas Heredia, el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** tendiente a investigar la pérdida del teléfono móvil, marca LG, modelo K40, plan Entel, con número de celular \_\_\_\_\_ hecho expuestos mediante Memorándum N°05/26 de fecha 09 de enero de 2026, emitido por don José Cádenas Heredia, el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación. -
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Nicole Gatica Sáez**, \_\_\_\_\_, Abogada, Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.** -
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal. -

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

**Fdo.** Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S) Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

VCCH/exg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados